Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Gestión Tributaria

Propuesta de mejora en el proceso contable de provisión y aplicación del goce de vacaciones del personal nombrado en la Dirección Regional de Salud del Callao 2024-2025

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Contador Público

AUTOR

Diego Donato AVILA MEDINA

ASESOR

Dr. Raúl Jesús VERGARA MONCADA

Lima, Perú

2026



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Avila, D. (2026). *Propuesta de mejora en el proceso contable de provisión y aplicación del goce de vacaciones del personal nombrado en la Dirección Regional de Salud del Callao 2024-2025*. [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Gestión Tributaria]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Diego Donato Avila Medina
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	74941324
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Raúl Jesús Vergara Moncada
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	15585212
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-0404-7717
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Juan Carlos Orellano Antúnez
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	09610135
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Freddy Alarcón Vargas
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	09620010
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.11.0.6 CONTABILIDAD SOCIAL
Grupo de investigación	JUSTICIA TRIBUTARIA Y CIUDADANÍA - JUSTRIBU
Agencia de financiamiento	SIN FINANCIAMIENTO.

Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Callao Distrito: Bellavista Latitud: -12.063733 Longitud: -77.125626
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2024 - 2025
URL de disciplinas OCDE	Negocios, Administración https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04 Administración pública https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

ACTA N° 001-EPGT-FCC-2026

SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TSP) PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la ciudad de Lima, local Auditorio (3er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, siendo las 09:00 horas del día veintiocho de marzo del año dos mil veintiséis, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el **trabajo de suficiencia profesional** para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 000436-2026-D-FCC/UNMSM de fecha 28 de marzo de 2026, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE	:	Dr. Juan Carlos Orellano Antúnez
MIEMBRO	:	Mag. Freddy Alarcón Vargas
MIEMBRO - ASESOR	:	Dr. Raúl Jesús Vergara Moncada

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) titulado: ***"PROPUESTA DE MEJORA EN EL PROCESO CONTABLE DE PROVISIÓN Y APLICACIÓN DEL GOCE DE VACACIONES DEL PERSONAL NOMBRADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO 2024-2025"***, presentado por el bachiller Diego Donato Avila Medina con código de matrícula N° 17110155, para la obtención del Título Profesional de Contador Público.

Habiendo concluido con la sustentación y evaluación sobre las asignaturas terminales o concentradoras (capstone) de la especialidad, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADO

Siendo las 12:00 horas, se dio por concluido el acto académico y, leída la presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dr. Juan Carlos Orellano Antúnez
Presidente

Mag. Freddy Alarcón Vargas
Miembro

Dr. Raúl Jesús Vergara Moncada
Miembro - asesor

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Dr. Raúl Jesús Vergara Moncada en mi condición de asesor acreditado con el Dictamen de la E.P. de Gestión Tributaria N° 000004-2026-EPGT-FCC/UNMSM del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP), cuyo título es *"PROPUESTA DE MEJORA EN EL PROCESO CONTABLE DE PROVISIÓN Y APLICACIÓN DEL GOCE DE VACACIONES DEL PERSONAL NOMBRADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO 2024-2025"*, presentado por el bachiller Diego Donato Avila Medina para optar el Título Profesional de Contador Público, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante la plataforma PIDS, el documento evaluado cuenta con el 15% de similitud, nivel PERMITIDO para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Contador Público.

Lima, 30 de junio de 2026

Firma del asesor: 

Nombres y apellidos del asesor: Dr. Raúl Jesús Vergara Moncada

DNI: 15585212

La vigencia del presente certificado corresponde a un período de noventa (90) días desde la fecha de su emisión; siempre que no haya observaciones en el texto durante el proceso de revisión por el jurado informante o surja alguna contingencia.

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo a mis padres, por su apoyo, sacrificio y guía permanente, y a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, mi alma mater, por su formación académica integral.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco profundamente a mis padres por su respaldo constante y motivación incondicional, y a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, autoridades y docentes, por su valiosa orientación académica.

RESUMEN

El presente Trabajo de Suficiencia Profesional tuvo como objetivo Proponer y documentar la mejora del proceso de provisión y aplicación del goce de vacaciones del personal nombrado en la DIRESA Callao, corrigiendo el tratamiento contable aplicado anteriormente y asegurando un registro adecuado, uniforme y conforme a la normativa vigente, que no distorsione los resultados del ejercicio. Esta situación justificó la necesidad de evaluar el tratamiento contable aplicado a los beneficios laborales, en concordancia con la normativa vigente y las NICSP.

La metodología aplicada fue de tipo descriptiva y aplicada, sustentada en el análisis documental de la normativa contable y la revisión de registros del SIAF Contable, así como en la conciliación de información entre las áreas involucradas. La implementación incluyó la verificación periódica de saldos, el análisis de notas contables y la identificación de diferencias originadas por correcciones efectuadas en periodos posteriores, lo que permitió evaluar la consistencia de los registros.

Como resultados, se evidenció que la correcta provisión de las vacaciones y la aplicación del principio del devengado mejoraron el control de los pasivos laborales y la confiabilidad de la información financiera. Se concluyó que la articulación entre las áreas y la estandarización del procedimiento fortalecieron el control interno, recomendándose formalizar un instructivo interno y mantener conciliaciones periódicas para asegurar la continuidad del adecuado tratamiento contable en ejercicios futuros.

Palabras claves:

Provisión de vacaciones, goce de vacaciones, personal nombrado, SIAF contable.

ABSTRACT

This Professional Proficiency Report aimed to propose and document improvements in the provision and application of vacation leave for permanent staff at DIRESA Callao. The core purpose was to rectify previous accounting treatments, ensuring a standardized registration process compliant with current regulations and International Public Sector Accounting Standards (IPSAS/NICSP) to prevent distortions in annual financial results. This study was justified by the imperative need to evaluate labor benefit accounting through a framework of regulatory consistency.

The methodology applied was descriptive and applied in nature, supported by documentary analysis of accounting regulations and a review of records from the SIAF Accounting System, as well as the reconciliation of information between the involved areas. The implementation included periodic verification of balances, analysis of accounting notes, and identification of differences arising from adjustments made in subsequent periods, which allowed an evaluation of the consistency of the records.

The results showed that proper vacation provisioning and the application of the accrual principle improved the control of labor obligations and the reliability of financial information. It was concluded that coordination between areas and the standardization of procedures strengthened internal control. Consequently, it is recommended to formalize an internal guideline and maintain periodic reconciliations to ensure the continuity of proper accounting treatment in future fiscal periods.

Keys words

Vacation provision, Vacation leave, Permanent staff, SIAF Accounting System

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA ii
AGRADECIMIENTOS iii
RESUMEN iv
ABSTRACT v
INTRODUCCIÓN 1
I INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD 3

1.1. Institución donde se desarrolló la actividad 3
1.1.1. Reseña histórica 3
1.1.2. Servicios que brinda 4
1.1.3. Organización y estructura empresarial 5
1.2. Periodo de duración de la actividad 10
1.3. Finalidad y objetivos de la entidad 10
1.4. Razón o denominación social 10
1.5. Dirección postal 11
1.6. Correo electrónico y teléfonos del centro laboral 11

II DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD 12

2.1. Organización de la actividad 12
2.2. Finalidad y objetivos de la actividad 14
2.3. Problemática 16
2.3.1. Descripción del problema 16
2.3.2. Formulación del problema 17
2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática 18
2.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema 24
2.4. Metodología y procedimientos 34
2.4.1. Técnicas e instrumentos 34
2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso 36
2.5. Resultados de la actividad 47
2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos 47
2.5.2. Análisis de las alternativas de solución 49

2.5.3. Discusión de las alternativas de solución 50
2.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida 52
III CONCLUSIONES 55
IV RECOMENDACIONES 56
REFERENCIAS 57
ANEXOS Y/O ILUSTRACIONES 60

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Marco Normativo del Beneficio Vacacional 33

Tabla 2. Comparativo del Tratamiento Contable de Vacaciones 36

Tabla 3. Detalle mensual de la provisión de vacaciones..... 45

Tabla 4. Aplicación del goce vacacional sobre la provisión acumulada..... 46

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Organigrama estructural 5

Figura 2. Dirección postal de la institución..... 11

Figura 3. Sistema de integración de administración financiera..... 32

Figura 4. Tratamiento Contable Histórico de Vacaciones 37

Figura 5. Registro Histórico de Vacaciones en el SIAF 38

Figura 6. Registro Mensual de Vacaciones bajo el Devengo 40

Figura 7. Nota de Contabilidad bajo el Principio de Devengo 41

Figura 8. Hoja de trabajo para Aplicación del goce vacacional 43

Figura 9. Aplicación del goce vacacional 44

Figura 10. Consistencia Mensual de la Provisión Vacacional 45

Figura 11. Control Mensual de Vacaciones Gozadas 46

Figura 12. Ficha de evaluación del trabjao 60

INTRODUCCIÓN

En el contexto de la gestión pública, la correcta aplicación de los principios contables resulta fundamental para garantizar la razonabilidad de la información financiera y la adecuada toma de decisiones. En particular, el reconocimiento, provisión y aplicación del goce de vacaciones del personal nombrado constituye un proceso relevante, dado su impacto directo en las obligaciones laborales, el gasto del ejercicio y la presentación de los estados financieros de las entidades públicas.

En el contexto de la gestión pública, la correcta aplicación de los principios contables resulta fundamental para garantizar la razonabilidad de la información financiera y la adecuada toma de decisiones. En particular, el reconocimiento, provisión y aplicación del goce de vacaciones del personal nombrado constituye un proceso relevante, dado su impacto directo en las obligaciones laborales, el gasto del ejercicio y la presentación de los estados financieros de las entidades públicas.

Ante esta situación, el presente Trabajo de Suficiencia Profesional tiene como finalidad proponer una mejora en el proceso contable de provisión y aplicación del goce de vacaciones del personal nombrado de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente a los ejercicios 2024–2025, en concordancia con el principio del devengo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), el Plan Contable Gubernamental y la operatividad del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

La propuesta desarrollada permite fortalecer la consistencia entre la provisión mensual de vacaciones y su posterior aplicación al momento del goce, asegurando que este último se registre como una disminución de la provisión previamente reconocida, sin afectar el gasto del periodo, contribuyendo así a una información contable más confiable y transparente.

El presente informe se estructura en cuatro capítulos. En el primer capítulo se describe la información general de la entidad donde se desarrolló la actividad. El segundo capítulo detalla la actividad profesional realizada, la problemática identificada, los antecedentes, el marco teórico-normativo, la metodología aplicada y los resultados obtenidos. En el tercer capítulo se presentan las conclusiones derivadas del trabajo realizado. Finalmente, en el cuarto capítulo se formulan recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión contable de la entidad.

I INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD

1.1.Institución donde se desarrolló la actividad

1.1.1. Reseña histórica

La historia de la Dirección Regional de Salud (DIRESA) del Callao se inicia con la evolución del sistema de salud pública peruano. Sus raíces se ubican en el proceso de integración del sistema de salud en 1978, cuando la jurisdicción del Callao se organizó inicialmente como el Área Hospitalaria N° 6, que administraba centros clave como el Hospital Nacional Daniel A. Carrión. A lo largo de los años ochenta, la entidad pasó por varias denominaciones, incluyendo la XVIII Región de Salud y la Unidad Departamental de Salud (UDES Callao), reflejando una estructura centralizada bajo el Ministerio de Salud de la época.

El hito fundacional para la institución moderna ocurrió el 20 de agosto de 1992, fecha en la que se estableció la Dirección Sub Regional de Salud I del Callao, considerada hoy como su fecha de aniversario institucional. Con la promulgación de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el subsiguiente proceso de descentralización en el Perú a inicios del 2000, la entidad se consolidó como la actual Dirección Regional de Salud del Callao (DIRESA Callao), adscrita al Gobierno Regional del Callao. Actualmente, opera como la máxima autoridad sanitaria de la Provincia Constitucional, encargada de la planificación y ejecución de las políticas de salud pública regionales. Puede consultar

documentos normativos y de gestión detallados en la Plataforma del Estado Peruano de la DIRESA Callao.

1.1.2. Servicios que brinda

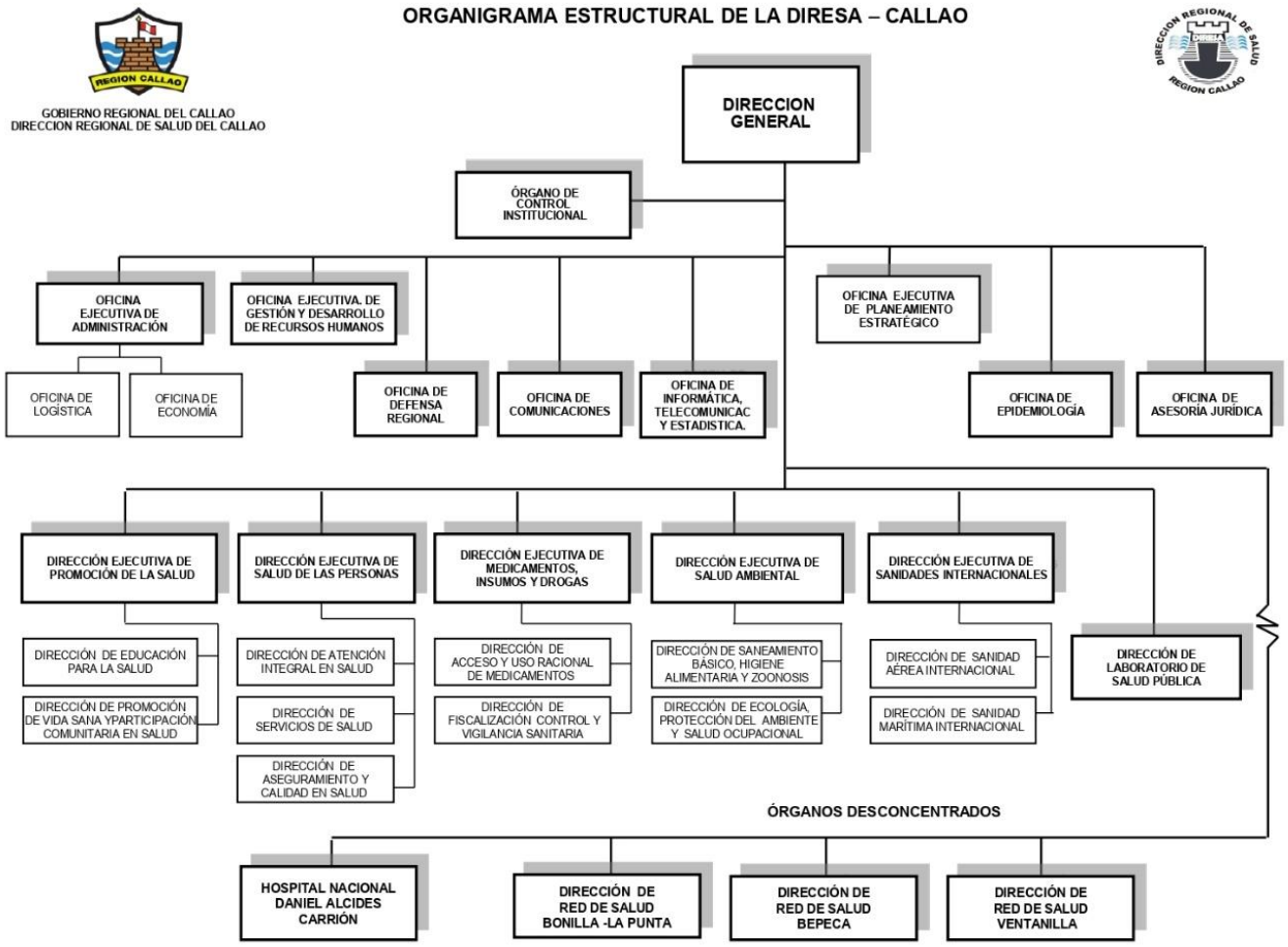
La DIRESA Callao desarrolla funciones vinculadas a:

- Ejecución y supervisión de políticas de salud pública en el ámbito regional.
- Vigilancia, prevención y control de enfermedades.
- Supervisión sanitaria en puertos, aeropuertos y zonas fronterizas del callao.
- Coordinación técnica con los establecimientos de salud y unidades ejecutoras.
- Gestión administrativa, presupuestal, contable y financiera de los recursos públicos asignados al sector salud.
- Administración de programas de inmunización, salud ambiental, salud mental, nutrición y otros.
- Generación y consolidación de información sanitaria y administrativa para la toma de decisiones.

1.1.3. Organización y estructura empresarial

Figura 1

Organigrama estructural



Nota. La figura 1 muestra la representación de la estructura jerárquica y niveles de mando vigentes en la Dirección Regional de Salud del Callao.

La Dirección Regional de Salud del Callao (DIRESA Callao) es un organismo público descentralizado del Gobierno Regional del Callao, responsable de conducir, supervisar y evaluar las políticas, planes y acciones en materia de salud en el ámbito regional. Su organización institucional se encuentra estructurada en órganos de dirección, asesoramiento, apoyo y ejecución, permitiendo una gestión integral orientada a garantizar servicios de salud oportunos, eficientes y de calidad.

La máxima autoridad es la Dirección Regional de Salud, encargada de la conducción estratégica de la entidad y de la coordinación con el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional del Callao. Bajo esta dirección se organizan los siguientes órganos y áreas funcionales.

a) Órgano de control institucional:

   Encargado de ejercer el control gubernamental interno, supervisando la legalidad, eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos, conforme a las disposiciones del Sistema Nacional de Control.

b) Órganos de asesoramiento:

   - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico:

     Responsable de la planificación institucional, formulación y seguimiento de planes estratégicos, programación presupuestal y procesos de modernización de la gestión pública.

- Oficina de asesoría jurídica:

  Brinda asesoramiento legal a la alta dirección y a las áreas orgánicas, interpreta la normativa sanitaria y administrativa vigente, y emite opiniones jurídicas que sustentan la toma de decisiones institucionales.

c) Órganos de apoyo:

- Oficina Ejecutiva de Administración:

  Encargada de coordinar y gestionar los recursos humanos, financieros, materiales y logísticos necesarios para el funcionamiento de la entidad.

- Oficina de Logística:

  Administra los procesos de contratación pública, adquisición, almacenamiento y distribución de bienes y servicios requeridos por la institución.

- Oficina de Economía:

  Responsable de la gestión financiera, presupuestal, tesorería y contabilidad, así como de la elaboración de los estados financieros y presupuestarios, asegurando el cumplimiento de la normativa del Sistema Nacional de Contabilidad.

- Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos:

  Gestiona los procesos relacionados con el personal, tales como administración de legajos, control de asistencias, desarrollo del talento humano y aplicación de la normativa laboral vigente.

- Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística:

  Administra los sistemas de información, soporte tecnológico, telecomunicaciones y procesamiento estadístico de la información institucional.

- Oficina de Comunicaciones:

  Administra los sistemas de información, soporte tecnológico, telecomunicaciones y procesamiento estadístico de la información institucional.

- Oficina de Defensa Regional

  Brinda apoyo en temas vinculados a la defensa civil, gestión del riesgo de desastres y acciones de respuesta ante emergencias sanitarias.

d) Órganos de línea:

- Oficina de Epidemiología:

  Encargada de la vigilancia epidemiológica, análisis de la situación de salud, prevención y control de enfermedades, así como de la generación de información oportuna para la toma de decisiones sanitarias a nivel regional.

- Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud, que comprende: Dirección de Educación para la Salud y Dirección de Promoción de Vida Sana y Participación Comunitaria en Salud.
- Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, que comprende: Dirección de Atención Integral en Salud, Dirección de Servicios de Salud y Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud.

- Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas (DEMID), que comprende: Dirección de Acceso y Uso Racional de Medicamentos y Dirección de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria.
- Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, que comprende: Dirección de Saneamiento Básico, Higiene Alimentaria y Zoonosis y Dirección de Ecología, Protección del Ambiente y Salud Ocupacional.
- Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales, que comprende: Dirección de Sanidad Aérea Internacional y Dirección de Sanidad Marítima Internacional.
- Dirección de Laboratorio de Salud Pública

Responsable de realizar análisis laboratoriales especializados, apoyar la vigilancia epidemiológica y sanitaria, y brindar soporte técnico a las acciones de prevención, control y respuesta frente a riesgos y eventos de salud pública en la región.

e) Órganos desconcentrados:

La DIRESA Callao cuenta con órganos desconcentrados que operan directamente en el territorio, permitiendo acercar los servicios de salud a la población:

- Red de Salud Bonilla – La Punta
- Dirección de Red de Salud BEPECA
- Dirección de Red de Salud Ventanilla
- Hospital Nacional Daniel A. Carrión.

1.2.Periodo de duración de la actividad

Al respecto, sobre el periodo de duración, se precisa que mi persona ha ejercido funciones de la actividad desde el 05 de noviembre del 2024 hasta 05 de diciembre del 2025, acumulando un total 1 año y 1 mes.

1.3.Finalidad y objetivos de la entidad

La finalidad principal de DIRESA Callao es garantizar la salud integral de la población de la Región Callao mediante la planificación, conducción y supervisión y ejecución de políticas y programas de salud pública, asegurando el acceso equitativo, eficiente y oportuno a los servicios sanitarios.

Los objetivos Institucionales de la DIRESA Callao se orientan a velar por el cumplimiento de las políticas nacionales de salud en el ámbito general, fortalecer la vigilancia epidemiológica y la capacidad de respuesta ante emergencias sanitarias, garantizar la calidad de los servicios de salud, optimizar la gestión de los recursos públicos asignados al sector, implementar estrategias orientadas a la promoción, prevención y recuperación de la salud y mejora de manera continua los sistemas de información sanitaria y administrativa para asegurar una gestión eficiente y basada en evidencia.

1.4.Razón o denominación social

Dirección Regional de Salud Del Callao – DIRESA CALLAO
Ruc: 20147907487

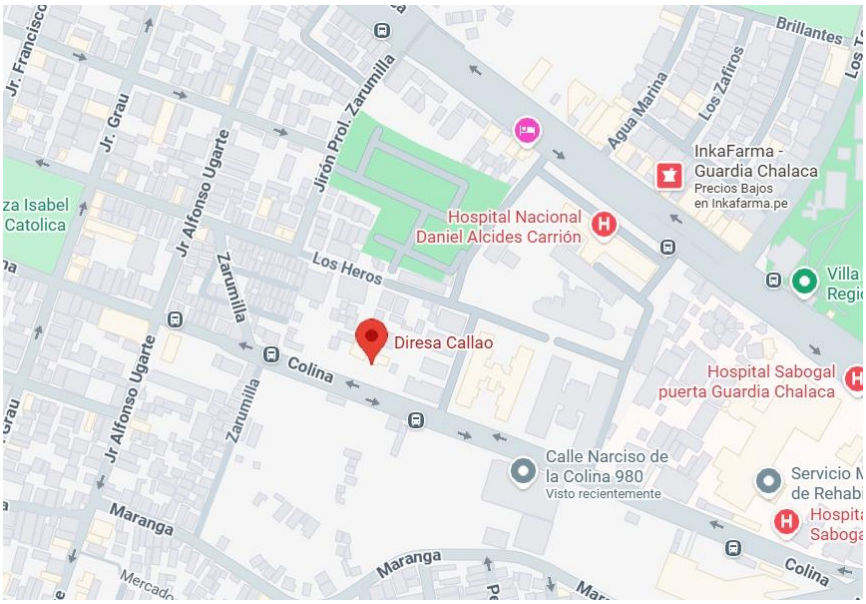
1.5.Dirección postal

Jr. Colina 789, Bellavista 07016, Callao

https://maps.app.goo.gl/9LYxq6P3s5y17CqJ6

Figura 2

Dirección postal de la institución.



Nota. La figura 2 muestra la localización geográfica y dirección postal institucional de la Dirección Regional de Salud Del Callao (DIRESA Callao).

1.6.Correo electrónico y teléfonos del centro laboral

Correo: jortega@diresacallao.gob.pe

Teléfono: 201-5744 – 5540

II DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

2.1.Organización de la actividad

La labor profesional realizada se desarrolla en el proceso contable institucional de la Dirección Regional de Salud del Callao (DIRESA Callao), particularmente en la Unidad de Integración Contable. Este departamento tiene como responsabilidad registrar, regular y validar las operaciones contables vinculadas con los deberes laborales de la entidad, incluyendo la provisión y aplicación del disfrute de vacaciones del personal nombrado.

La coordinación funcional de dos áreas es parte del proceso de organización de la actividad:

a) Oficina de Recursos Humanos

Esta área se encarga de crear y fortalecer la información fundamental para el cálculo de las provisiones laborales, sobre todo las vacaciones y su correspondiente goce. RRHH elabora cada mes un cuadro que incluye la lista del personal nombrado actvivo, las fechas de entrada, los períodos de vacaciones, los días acumulados, las remuneraciones y otra información importante. Este recurso es el comienzo del registro contable. Unidad de Integración Contable / Contabilidad

b) Unidad de Integración Contable / Contabilidad

Esta unidad lleva a cabo la evaluación, ajuste y registro contable de los datos enviados por RR.HH., garantizando que se utilicen adecuadamente según el Plan Contable Gubernamental y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Además, se lleva a cabo el control de la regularidad mensual de las

provisiones registradas y su correcta implementación en el momento de gozar las vacaciones.

En el ámbito personal de mi actividad profesional, me enfoco principalmente en:

- Analizar y validar la información enviada por el departamento de Recursos Humanos.
- Adecuar los datos recibidos según las exigencias contables y normativas vigentes.
- Evitar la utilización de saldos acumulados y anotar cada mes la provisión de vacaciones según el devengo real del periodo.
- Implementar adecuadamente el disfrute de las vacaciones, reduciendo la provisión sin perjudicar injustificadamente los gastos del ejercicio.
- Elaborar y registrar los asientos contables correspondientes en el sistema institucional.
- Verificar la razonabilidad de los saldos contables y su coherencia con la situación real del personal activo.
- Subsanar el tratamiento contable aplicado en ejercicios anteriores, el cual había sido observado por el órgano de control, implementando un procedimiento estandarizado desde el inicio del ejercicio fiscal.

Esta estructura de la actividad posibilitó la rectificación de un tratamiento contable inapropiado que se había empleado en periodos anteriores, basado en el uso de saldos acumulados y registros compensatorios. Se estableció así un procedimiento más técnico, organizado y coherente, garantizando que las provisiones y su aplicación representen con exactitud las obligaciones laborales de la DIRESA Callao sin alterar los resultados del ejercicio.

2.2.Finalidad y objetivos de la actividad

Finalidad

El presente Trabajo de Suficiencia Profesional tiene como finalidad analizar y mejorar el proceso de provisión y aplicación del goce de vacaciones del personal nombrado en la Dirección Regional de Salud del Callao (DIRESA Callao), a partir de la identificación de un tratamiento contable que, en ejercicios anteriores, no reflejaba adecuadamente el gasto del periodo.

Antes de la mejora implementada, la provisión de vacaciones se realizaba considerando saldos acumulados, y la aplicación del goce vacacional se registraba mediante asientos inversos de provisión. Este procedimiento generaba variaciones mensuales significativas en el gasto, incluyendo saldos negativos, lo que afectaba directamente el resultado del ejercicio y la razonabilidad de la información financiera. Dicha situación fue observada posteriormente por el auditor externo de la entidad.

En el marco de mis funciones en la Unidad de Integración Contable, y luego de las observaciones formuladas durante el proceso de auditoría, se procedió a corregir el tratamiento contable a partir del ejercicio 2025. La mejora consistió en registrar la provisión de vacaciones de manera mensual, sobre la base del devengo real del personal nombrado activo, y en diferenciar claramente la provisión del reconocimiento del goce vacacional, conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y al Plan Contable Gubernamental.

La aplicación de este nuevo procedimiento permitió eliminar distorsiones en el gasto, asegurar una adecuada imputación mensual y fortalecer la confiabilidad de los estados financieros de la DIRESA

Callao. Asimismo, el presente trabajo busca dejar constancia técnica del proceso de corrección y mejora implementado, de modo que pueda servir como referencia práctica para otras entidades del sector público y como aporte académico para futuros Trabajos de Investigación (TI), Tesis (T) y Trabajos de Suficiencia Profesional (TSP) vinculados a la contabilidad gubernamental.

Objetivo General

- Proponer y documentar la mejora del proceso de provisión y aplicación del goce de vacaciones del personal nombrado en la DIRESA Callao, corrigiendo el tratamiento contable aplicado anteriormente y asegurando un registro adecuado, uniforme y conforme a la normativa vigente, que no distorsione los resultados del ejercicio.

Objetivos Específicos

- Analizar el tratamiento contable aplicado en ejercicios anteriores a la provisión de vacaciones y al goce vacacional, identificando las deficiencias que generaban variaciones indebidas en el gasto y observaciones de auditoría.
- Describir e implementar un procedimiento contable adecuado para el registro mensual de la provisión de vacaciones y la correcta aplicación del goce vacacional, diferenciando claramente ambos momentos contables.
- Fortalecer la confiabilidad y consistencia de los registros contables y de los estados financieros de la DIRESA Callao, mediante la estandarización del proceso de provisiones de vacaciones para el personal nombrado y su aplicabilidad a otros regímenes laborales, como el CAS.

2.3.Problemática

2.3.1. Descripción del problema

En la Dirección Regional de Salud del Callao (DIRESA Callao), el proceso de provisión y aplicación del goce de vacaciones venía presentando deficiencias en su tratamiento contable, las cuales afectaban la razonabilidad del gasto registrado y la adecuada presentación de los resultados del ejercicio.

En ejercicios anteriores, la provisión de vacaciones no se efectuaba de manera mensual sobre la base del devengo real del periodo, sino que se registraba considerando saldos acumulados. Cuando se producía una variación en dichos saldos, principalmente por el goce vacacional del personal nombrado, se realizaban asientos inversos para disminuir la provisión previamente reconocida. Este procedimiento generaba fluctuaciones significativas en el gasto por provisiones, llegando incluso a mostrar montos negativos en determinados meses.

La aplicación del goce vacacional, al ser registrada como una reversión de la provisión acumulada, distorsionaba el reconocimiento del gasto del periodo, ya que no diferenciaba adecuadamente entre la obligación devengada y su posterior utilización. Como consecuencia, el gasto mensual no reflejaba la realidad económica del periodo, afectando directamente el resultado del ejercicio y la consistencia de los estados financieros.

Asimismo, este tratamiento contable dificultaba el control y seguimiento de las provisiones de vacaciones, generando

mayores tiempos de revisión, ajustes recurrentes y riesgo de inconsistencias entre la información remitida por el área de Recursos Humanos y los registros contables. Estas deficiencias fueron posteriormente observadas por el auditor externo de la entidad, quien señaló que el procedimiento aplicado no se encontraba alineado con los principios de devengo establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) ni con las disposiciones del Plan Contable Gubernamental.

En este contexto, se evidenció la necesidad de corregir y mejorar el proceso de provisión y aplicación del goce de vacaciones, tomando como base el análisis del personal nombrado, a fin de asegurar un registro contable adecuado, oportuno y consistente, que permita reflejar razonablemente las obligaciones laborales de la entidad y evitar distorsiones en los resultados financieros.

2.3.2. Formulación del problema

¿De qué manera la mejora en el proceso de provisión y aplicación del goce de vacaciones del personal nombrado permite corregir el tratamiento contable inadecuado aplicado en ejercicios anteriores y asegurar un registro razonable, uniforme y conforme a la normativa vigente en la Dirección Regional de Salud del Callao (DIRESA Callao)?

2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática

a. Antecedentes Internacionales

Bermeo (2022), en su investigación titulada *"Implementación NIC 19 beneficios a empleados para contabilizar razonablemente las provisiones por jubilación y desahucio en Comercializadora DIECAMGOLD Cía. Ltda."* Desarrollada en la Universidad Técnica de Machala, Ecuador, para optar el grado de Magister en Contabilidad y Auditoría con mención en gestión tributaria, tuvo como objetivo principal analizar la aplicación de la NIC 19 en el reconocimiento contable de las provisiones por beneficios a los empleados jubilación y desahucio ante la ausencia de procedimientos contables claros que generaban inconsistencias en los pasivos laborales. La investigación se desarrolló mediante una metodología descriptiva con enfoque cuantitativo, basada en el análisis de la información financiera y los registros contables de la empresa. Como resultado, se evidenció que la correcta aplicación de la NIC 19 fortaleció el control de las obligaciones laborales y mejoró la razonabilidad de los estados financieros. Se concluyó que la normativa contable sobre beneficios a los empleados permite una adecuada medición y presentación de los pasivos laborales. En ese sentido, se recomendó establecer y mantener procedimientos formales de provisión alineados a la normativa vigente para garantizar información financiera confiable.

Este antecedente se vincula con el presente Trabajo de Suficiencia Profesional, ya que evidencia que la adecuada aplicación de la normativa internacional sobre beneficios a los

empleados, incluyendo el reconocimiento de provisiones, contribuye a mejorar la razonabilidad y confiabilidad de la información financiera, aspecto que se relaciona directamente con la mejora del tratamiento contable de la provisión y del goce vacacional implementado en la Dirección Regional de Salud del Callao.

Campoverde y Cornejo (2013), en su trabajo titulado *"Aplicación de la NIC 19: beneficios de los empleados y su impacto en la información financiera tributaria del año 2012. Caso práctico de Ferri Comercio El Areal"* Desarrollada en la Universidad de Cuenca, Ecuador, para optar el título de Contador Público Auditor, tuvieron como objetivo principal analizar el efecto de la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 19 en la información financiera de una empresa comercial, específicamente en el reconocimiento de los beneficios a los empleados. La investigación se desarrolló bajo una metodología de enfoque descriptivo y documental, sustentada en la revisión de la normativa contable vigente y el análisis de los registros financieros de la entidad. Como resultado, se evidenció que la aplicación parcial o inadecuada de la NIC 19 genera distorsiones en la medición de los pasivos laborales y afecta la razonabilidad de los estados financieros. En conclusión, los autores determinaron que la correcta aplicación de la norma permite una medición más precisa de las obligaciones laborales y mejora la transparencia de la información financiera. Finalmente, recomendaron la aplicación

integral y sistemática de la NIC 19 como mecanismo para fortalecer la calidad, consistencia y comparabilidad de los estados financieros.

Este antecedente se relaciona con el presente Trabajo de Suficiencia Profesional, ya que evidencia que la aplicación adecuada de la normativa internacional sobre beneficios a los empleados, análoga al tratamiento de la provisión de vacaciones, contribuye a una medición razonable y consistente de los gastos y pasivos laborales, aspecto clave para la mejora de los registros contables en una entidad del sector público.

Guerrero y Martínez (2015), en su tesis titulada *"Tratamiento contable de los beneficios a empleados de acuerdo con la norma NIC 19"* Desarrollada en la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Colombia, para optar por el título de especialista en Estándares Internacionales de Contabilidad y Auditoría, tuvieron como objetivo principal analizar el reconocimiento contable de los beneficios a los empleados conforme a los lineamientos establecidos por la Norma Internacional de Contabilidad 19, en el marco del proceso de convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera en Colombia. La investigación se desarrolló mediante una metodología de enfoque documental y descriptivo, basada en la revisión de la normativa contable y en el análisis de los criterios de reconocimiento, medición y presentación de los beneficios laborales, incluyendo las vacaciones pagadas. Como resultado, se

identificó que la aplicación inadecuada o no uniforme de la NIC 19 genera distorsiones en la medición de los pasivos laborales y en los resultados del periodo. En conclusión, las autoras determinaron que la correcta aplicación de la NIC 19 permite estandarizar el tratamiento contable de las obligaciones laborales y mejorar la razonabilidad de los estados financieros. Finalmente, recomendaron aplicar de manera consistente la normativa contable para evitar inconsistencias en la información financiera y fortalecer la calidad de los registros contables.

Este antecedente resulta relevante para el presente Trabajo de Suficiencia Profesional, en tanto demuestra que la adecuada aplicación de la normativa contable sobre beneficios a los empleados permite un reconocimiento correcto de las obligaciones laborales, lo cual se vincula directamente con la mejora del proceso de provisión y aplicación del goce de vacaciones en una entidad del sector público.

b. Antecedentes Nacionales

Alvarado et al. (2021), en su tesis titulada *"Provisión de beneficios laborales de los empleados y la utilidad contable en los estados financieros del sector joyero: Caso New Fashion Perú S.A."*, Desarrollada en la Universidad Nacional del Callao, Perú, para optar el título profesional de Contador Público, tuvieron como objetivo evaluar la influencia del reconocimiento contable de los beneficios laborales en la utilidad presentada en los estados financieros de la empresa analizada. La problemática se sustenta en que la entidad no efectuaba una provisión adecuada de dichos

beneficios, incluyendo las vacaciones, lo que ocasionaba una sobreestimación de los resultados del ejercicio y una presentación poco razonable de su situación financiera. La investigación se desarrolló bajo una metodología descriptiva con enfoque cuantitativo, basada en el análisis de los estados financieros y de los registros contables. Como resultado, se evidenció que la aplicación correcta del principio del devengado y la provisión oportuna de los beneficios laborales contribuyen a mejorar la confiabilidad de la información financiera y a fortalecer la toma de decisiones económicas, concluyéndose que un adecuado reconocimiento de estas obligaciones laborales permite reflejar razonablemente los resultados y la situación financiera de la empresa.

En concordancia con lo expuesto por los autores, se evidencia que la provisión adecuada de los beneficios laborales contribuye a la razonabilidad de los estados financieros, lo cual guarda relación directa con el presente Trabajo de Suficiencia Profesional, orientado a la mejora del proceso de provisión y aplicación del goce de vacaciones en una entidad del sector público.

Compi (2017), en su tesis titulada “Provisión de los beneficios sociales en compensación por tiempo de servicio y gratificaciones y su repercusión en los estados financieros mensuales de la empresa ABC Agente de Aduanas S.A.C.”, Desarrollada en la Universidad Privada TELESUP, Perú, para

optar el título profesional de Contador Público, tuvo como objetivo principal analizar el impacto del reconocimiento contable de los beneficios sociales en los estados financieros mensuales de la empresa. La metodología empleada fue de tipo descriptiva y documental, sustentada en la revisión de registros contables y de la normativa vigente aplicable. Como resultado, se identificó que la falta de provisiones oportunas generaba distorsiones en los resultados mensuales y una medición inadecuada de los pasivos laborales. En conclusión, el estudio determinó que una correcta provisión de la compensación por tiempo de servicios y gratificaciones permite reflejar razonablemente los gastos y obligaciones laborales. Finalmente, se recomendó fortalecer los procedimientos contables relacionados con la provisión periódica de los beneficios sociales, a fin de mejorar la calidad y confiabilidad de la información financiera presentada.

Los resultados obtenidos por el autor guardan relación con el presente Trabajo de Suficiencia Profesional, en la medida en que ambos destacan la importancia del reconocimiento contable adecuado de las obligaciones laborales, como las vacaciones, a fin de evitar distorsiones en los resultados del ejercicio y fortalecer la confiabilidad de los estados financieros.

Vélez (2025), en su tesis titulada *"Aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 19: Beneficios a los empleados en la empresa TCPI S.A.C."* Desarrollada en la Universidad Privada del Norte, Perú, para optar el título profesional de Contador

Público, tuvo como objetivo principal evaluar el nivel de cumplimiento de la NIC 19 en el reconocimiento de los beneficios a los empleados, con énfasis en la provisión de vacaciones. La metodología aplicada fue de tipo descriptiva, basada en el análisis documental de la normativa vigente y la revisión de los registros contables de la empresa. Como resultado, se evidenció que la aplicación no uniforme de la norma generaba registros contables incorrectos y afectaba la confiabilidad de la información financiera. En conclusión, el estudio determinó que la correcta aplicación de la NIC 19 fortalece el control de los pasivos laborales y mejora la presentación razonable de los estados financieros. Finalmente, se recomendó implementar procedimientos contables estandarizados que aseguren una provisión adecuada y continua de los beneficios laborales conforme a la normativa internacional.

En este sentido, los hallazgos del autor son consistentes con el presente Trabajo de Suficiencia Profesional, en tanto ambos resaltan la importancia de la correcta aplicación de la normativa contable en el reconocimiento de los beneficios laborales, específicamente en la provisión y aplicación del goce vacacional.

2.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema

El tratamiento de la problemática identificada en el proceso de provisión y aplicación del goce de vacaciones del personal nombrado en la Dirección Regional de Salud del Callao (DIRESA

Callao) requirió la aplicación articulada de conocimientos teóricos, normativos y técnicos propios de la contabilidad gubernamental. Estos conocimientos permitieron analizar el tratamiento contable previo, identificar sus deficiencias y proponer una mejora alineada con la normativa vigente y con los principios del devengo contable.

En este contexto, se utilizaron principalmente las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), el Plan Contable Gubernamental, así como herramientas técnicas de registro y control, entre las que destaca el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), sistema oficial de registro contable del Estado peruano.

Articulación entre Recursos Humanos y Contabilidad

Un aspecto técnico relevante en el tratamiento del problema fue la articulación entre el área de Recursos Humanos y el área de Contabilidad. La provisión de vacaciones depende directamente de la información que remite RRHH respecto al personal activo, particularmente del personal nombrado, incluyendo los días acumulados y el goce efectivo del descanso vacacional.

La falta de validación oportuna de esta información contribuía a los errores en el registro contable. Por ello, la mejora del proceso incluyó no solo un cambio en el tratamiento contable, sino también una mejor coordinación entre ambas áreas,

estableciendo criterios claros sobre qué información debe utilizarse para la provisión mensual.

Esta articulación permitió fortalecer el control interno, reducir observaciones de auditoría y asegurar que los registros contables reflejen únicamente obligaciones reales y vigentes.

Según el Marco Conceptual de Control Interno de la Contraloría General de la República (2014), el control interno es un proceso integral de gestión orientado a asegurar la eficiencia, transparencia y confiabilidad de la información financiera. Esta visión respalda la necesidad de una coordinación entre áreas como Recursos Humanos y Contabilidad para garantizar que los registros contables reflejen correctamente las obligaciones laborales y reduzcan posteriores observaciones de auditoría.

Importancia del control interno y la estandarización del procedimiento

Finalmente, desde el punto de vista técnico y operativo, la estandarización del procedimiento de provisión de vacaciones contribuyó a fortalecer el sistema de control interno de la DIRESA Callao. Contar con un procedimiento claro, documentado y alineado con la normativa vigente reduce el riesgo de errores, asegura la continuidad del proceso ante cambios de personal y facilita las labores de supervisión y auditoría.

La experiencia desarrollada demuestra que una correcta aplicación de los principios contables, apoyada en herramientas

tecnológicas como el SIAF y en una adecuada coordinación interáreas, permite mejorar sustancialmente la calidad de la información financiera en las entidades públicas.

Según la Contraloría General de la República (2014), un sistema de control interno eficaz requiere procedimientos claros, documentados y estandarizados para reducir riesgos de error, garantizar la continuidad operativa y asegurar la fiabilidad de la información.

Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)

Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público constituyen el marco técnico que regula el reconocimiento, medición y presentación de la información financiera en las entidades públicas. Su aplicación tiene como finalidad asegurar que los estados financieros reflejen razonablemente la situación financiera, el desempeño y los resultados de la entidad.

En relación con la provisión de vacaciones, las NICSP establecen el principio del devengo, según el cual los gastos deben reconocerse en el periodo en que se generan, independientemente del momento en que se realice el pago o se haga efectivo el beneficio laboral. Bajo este enfoque, las vacaciones del personal constituyen una obligación laboral que se va generando progresivamente conforme el trabajador presta sus servicios, por lo que su provisión debe registrarse de manera mensual y uniforme.

El tratamiento aplicado anteriormente en la DIRESA Callao basado en saldos acumulados y ajustes mediante asientos inversos no se encontraba alineado con este principio, ya que generaba fluctuaciones artificiales en el gasto del periodo. La aplicación correcta de las NICSP permitió sustentar técnicamente la necesidad de modificar dicho tratamiento y establecer un procedimiento contable que reconozca el gasto de manera razonable y consistente.

De acuerdo a Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), conocidas internacionalmente como IPSAS, constituyen estándares contables que buscan mejorar la transparencia, calidad y consistencia de los estados financieros en entidades públicas mediante la adopción de un registro contable basado en el devengo, reforzando así la presentación razonable de la información financiera.

Plan Contable Gubernamental

El Plan Contable Gubernamental (PCG) constituye el instrumento normativo que establece la estructura de cuentas, su dinámica y la forma de registro de las operaciones contables en las entidades del sector público. Su correcta aplicación es fundamental para garantizar la uniformidad de los registros y la comparabilidad de la información financiera.

En el caso de la provisión de vacaciones, el PCG define las cuentas de gasto y de pasivo laboral que deben utilizarse para

registrar la obligación generada por el derecho vacacional del personal. Asimismo, establece la diferenciación entre la provisión del gasto y la aplicación del goce vacacional, evitando que ambos momentos contables se confundan o se compensen indebidamente.

La revisión de la dinámica de cuentas permitió identificar que el uso de asientos inversos para reducir provisiones cuando el trabajador hacía uso de sus vacaciones no era el tratamiento adecuado, ya que la provisión no debe revertirse, sino mantenerse como reconocimiento del gasto devengado. El PCG sirvió, por tanto, como base técnica para redefinir el procedimiento contable y corregir las distorsiones detectadas.

De acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Contabilidad Pública, el Plan Contable Gubernamental establece las cuentas contables y su dinámica para el adecuado registro de las operaciones financieras del sector público, asegurando la correcta presentación de los estados financieros (MEF, PCG).

Principio del devengo y razonabilidad del gasto

Desde el punto de vista teórico, el principio del devengo constituye uno de los pilares fundamentales de la contabilidad financiera y gubernamental. Este principio establece que los ingresos y gastos deben reconocerse en el periodo en el que se generan los hechos económicos, y no en función de su cobro o pago.

Aplicado al caso de las vacaciones, el devengo implica que el gasto por vacaciones debe reconocerse de manera progresiva durante el periodo laboral, y no concentrarse ni ajustarse en función del goce efectivo del descanso. El tratamiento anterior, al realizar ajustes negativos cuando el trabajador tomaba vacaciones, generaba un efecto contrario a este principio, afectando la razonabilidad del gasto y el resultado del ejercicio.

La mejora implementada permitió alinear el registro contable con el principio del devengo, logrando que el gasto por provisión de vacaciones refleje de manera más fiel el consumo del factor trabajo y la obligación laboral asumida por la entidad.

Según la Resolución Directoral N° 013-2023-EF/51.01 del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el marco para la preparación de la información financiera en las entidades del sector público está conformado por las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de acumulación o devengo, el Prólogo y el Marco Conceptual, lo cual sustenta que los gastos y transacciones deben registrarse cuando ocurren y no cuando se paga o cobra.

Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF Contable

El Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en su módulo contable, es la principal herramienta tecnológica utilizada para el registro, control y seguimiento de las operaciones

financieras y contables en las entidades públicas del Perú. Su uso es obligatorio y permite integrar la información presupuestal, financiera y patrimonial bajo un mismo sistema.

En la DIRESA Callao, el SIAF Contable es el sistema donde se registran las provisiones mensuales de vacaciones y la aplicación del goce vacacional del personal nombrado, por lo que cualquier deficiencia en el tratamiento contable se refleja directamente en este sistema. La práctica anterior evidenciaba variaciones inusuales en las cuentas de gasto y pasivo, producto del uso de registros acumulados y asientos de reversión.

A partir de la corrección del procedimiento, el SIAF Contable permitió registrar de manera adecuada la provisión mensual de vacaciones, diferenciando claramente este registro de la aplicación del goce vacacional. De esta forma, el sistema se convirtió en una herramienta clave para evidenciar la mejora del proceso y asegurar la consistencia de la información financiera.

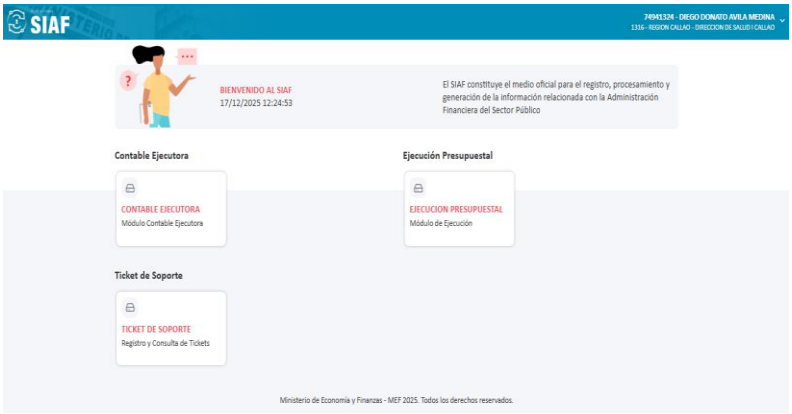
Desde una perspectiva técnica, el SIAF cumple una función similar a la de un sistema ERP en el sector privado, en tanto integra información proveniente de distintas áreas, como recursos humanos, presupuesto y contabilidad, facilitando el control y la trazabilidad de las operaciones.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) constituye el sistema oficial y obligatorio para el registro, procesamiento y control de la información presupuestal, financiera,

contable y patrimonial de las entidades del sector público, permitiendo la integración de información proveniente de diversas áreas institucionales

Figura 3.

Sistema de integración de administración financiera



Nota. La figura 3 muestra el interfaz del módulo contable del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), administrado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Tabla 1.

Marco normativo del beneficio vacacional

Norma / Documento	Artículo o numeral	Aplicación en el TSP
NICSP 19 Beneficios a los empleados	Párrafos 15 - 18	Reconocimiento del gasto por vacaciones bajo el principio de devengo
NICSP 1 Presentación de EE.FF	Párrafo 27	Razonabilidad y consistencia de la información financiera
Plan Contable Gubernamental	Cuentas 51, 21, 12	Registro de provisión y aplicación del goce vacacional
Directivas MEF - SIAF	Lineamientos Contables	Generación de asientos contables en el sistema
Normativa laboral sector publico	-	Derecho al goce vacacional del personal nombrado

Nota. La tabla 1 muestra el compendio de la normativa contable y laboral vigente aplicable al sector público peruano.

2.4.Metodología y procedimientos

2.4.1. Técnicas e instrumentos

En el presente Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP), las técnicas e instrumentos utilizados fueron la recolección documental y el análisis documental, los cuales permitieron examinar de manera ordenada el tratamiento contable aplicado a la provisión y aplicación del goce de vacaciones en la Dirección Regional de Salud del Callao (DIRESA Callao).

La recolección documental comprendió la revisión de normativa contable vigente, documentos técnicos y registros institucionales relacionados con el proceso de provisiones de vacaciones. Entre los principales documentos analizados se encuentran las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), el Plan Contable Gubernamental emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), así como directivas internas y disposiciones vinculadas a la gestión de recursos humanos y contabilidad.

Asimismo, se revisaron antecedentes de la realidad problemática descritos en el presente TSP, tales como tesis, trabajos de investigación y trabajos de suficiencia profesional, tanto a nivel nacional como internacional, relacionados con el reconocimiento contable de beneficios laborales, provisiones y control del gasto en entidades públicas.

De manera complementaria, se empleó el análisis de información contenida en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), específicamente en su módulo contable, el cual constituye la principal

herramienta de registro y control de las operaciones financieras en la DIRESA Callao. A través del SIAF se revisaron los registros de provisión mensual de vacaciones, la aplicación del goce vacacional y su impacto en las cuentas de gasto y pasivo laboral, correspondientes al personal nombrado de la entidad.

El análisis de estos registros permitió identificar el tratamiento contable aplicado anteriormente, las variaciones generadas en los resultados del ejercicio y las mejoras implementadas a partir de la corrección del procedimiento. De esta forma, las técnicas e instrumentos utilizados facilitaron la comprensión integral del problema, así como la sustentación técnica de la propuesta de mejora desarrollada en el presente trabajo.

Tabla 2

Comparativo del Tratamiento Contable de Vacaciones

Aspecto Evaluado	Procedimiento Anterior	Procedimiento Mejorado
Base de Calculo	Saldos acumulados sin análisis mensual	Devengo mensual de vacaciones
Reconocimiento del gasto	Distorsionado en algunos periodos	Reconocimiento periódico y uniforme
Registro del goce vacacional	Afectaba el gasto del periodo	Aplicación contra la provisión acumulada
Control de saldo de provisión	Inconsistente	Consistencia mensual del saldo
Cumplimiento normativo	Parcial	Conforme a la NICSP 19

Nota. La tabla 2 muestras el análisis comparativo basado en el diagnóstico de los procesos contables internos y la normativa vigente de la DIRESA Callao.

2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso

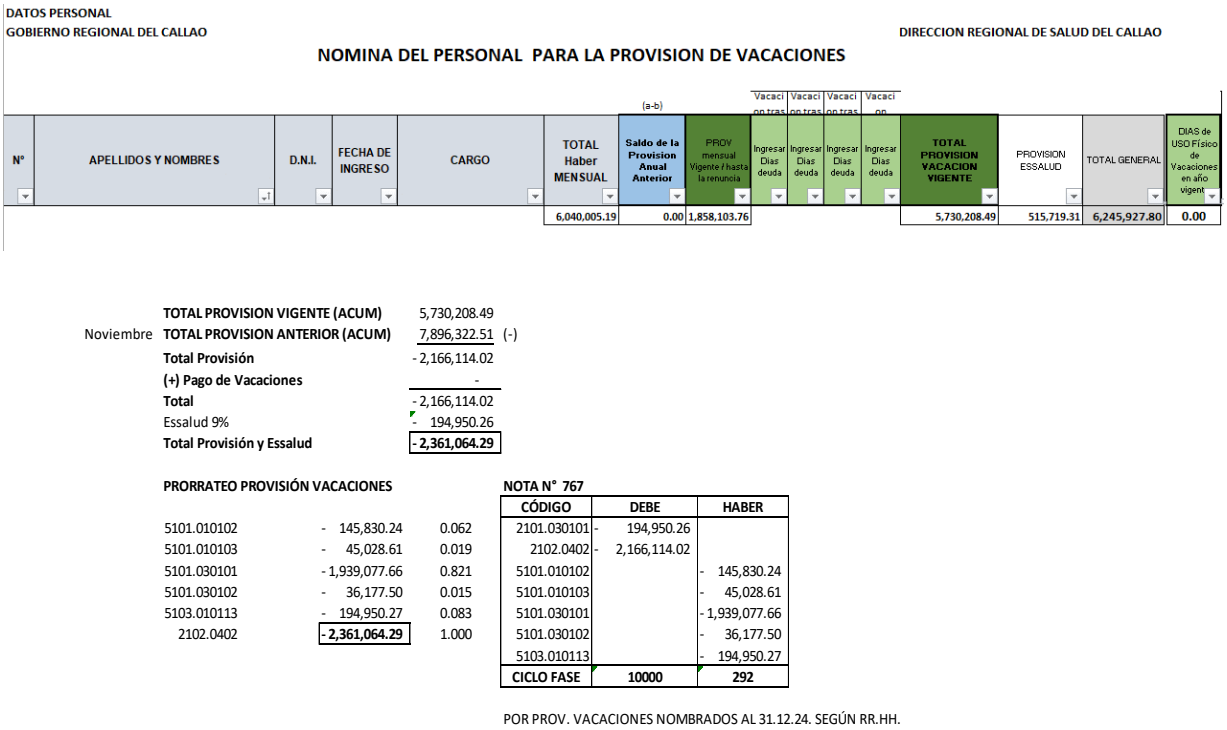
a. Identificación del problema

En una primera etapa se procedió a revisar los registros contables correspondientes a ejercicios anteriores, vinculados a la provisión y aplicación del goce de vacaciones del personal nombrado de la entidad, identificándose que la provisión de

vacaciones se realizaba sobre la base de saldos acumulados y que la aplicación del goce vacacional se registraba mediante asientos inversos de provisión. Este tratamiento generaba variaciones mensuales significativas en el gasto por provisiones, incluso montos negativos, afectando el resultado del ejercicio y la razonabilidad de los estados financieros.

Figura 4

Tratamiento Contable Histórico de Vacaciones



DATOS PERSONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

NOMINA DEL PERSONAL PARA LA PROVISION DE VACACIONES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	FECHA DE INGRESO	CARGO	TOTAL Haber MENSUAL	(a-b) Saldo de la Provision Anual Anterior	PROV mensual Vigente (hasta la renuncia	Vacaci on tras Ingresar Dias deuda	Vacaci on tras Ingresar Dias deuda	Vacaci on tras Ingresar Dias deuda	Vacaci on Ingresar Dias deuda	TOTAL PROVISION VACACION YIGENTE	PROVISION ESSALUD	TOTAL GENERAL	DIAS de USO Físico de Vacaciones en año vigent
					6,040,005.19	0.00	1,858,103.76					5,730,208.49	515,719.31	6,245,927.80	0.00

	TOTAL PROVISION VIGENTE (ACUM)	5,730,208.49	
Noviembre	**TOTAL PROVISION ANTERIOR (ACUM)**	7,896,322.51	(-)
	Total Provisión	- 2,166,114.02	
	(+) Pago de Vacaciones	-	
	Total	- 2,166,114.02	
	Essalud 9%	- 194,950.26	
	Total Provisión y Essalud	**- 2,361,064.29**	

PRORRATEO PROVISIÓN VACACIONES

5101.010102	- 145,830.24	0.062
5101.010103	- 45,028.61	0.019
5101.030101	- 1,939,077.66	0.821
5101.030102	- 36,177.50	0.015
5103.010113	- 194,950.27	0.083
2102.0402	**- 2,361,064.29**	1.000

NOTA N° 767

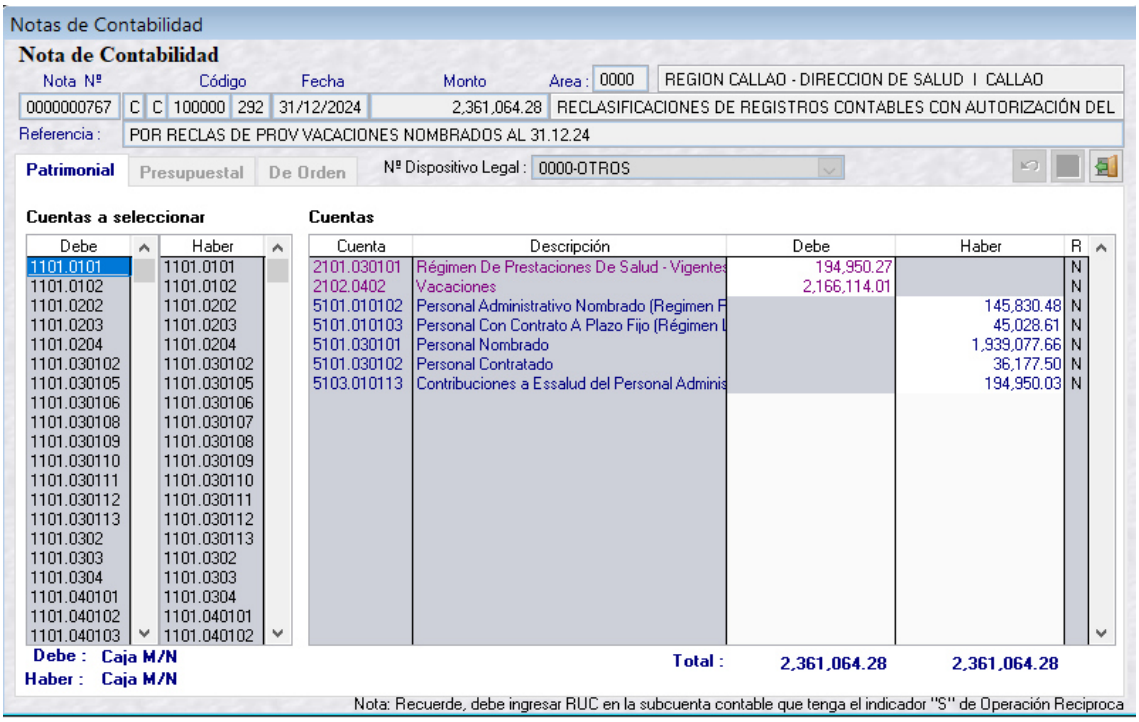
CÓDIGO	DEBE	HABER
2101.030101	- 194,950.26	
2102.0402	- 2,166,114.02	
5101.010102		- 145,830.24
5101.010103		- 45,028.61
5101.030101		- 1,939,077.66
5101.030102		- 36,177.50
5103.010113		- 194,950.27
CICLO FASE	**10000**	**292**

POR PROV. VACACIONES NOMBRADOS AL 31.12.24. SEGÚN RR.HH.

Nota. La figura 4 muestra el detalle de la hoja de trabajo en Excel utilizada para el registro y control preventivo de los beneficios laborales, previo a la optimización técnica del procedimiento de provisión.

Figura 5

Registro Histórico de Vacaciones en el SIAF



Nota. La figura 5 muestra el registro de los asientos contables en el aplicativo SIAF Contable bajo la metodología de saldos acumulados y reversión de provisiones, previo a la optimización del proceso.

Se puede apreciar que se tomaba en cuenta los saldos acumulados y para cada mes según aumentaba o disminuía el saldo acumulado se realizaba el ajuste de provisión, donde en los saldos acumulados se tomaba en cuenta el goce y por ello podía haber meses donde disminuía la provisión, pero lo ajustábamos desde el asiento de provisión cuando se debió provisionar todos los meses normales y a su vez realizar su goce respecto en el asiento adecuado de planilla.

b. Análisis del marco normativo

Posteriormente, se realizó el análisis del marco normativo aplicable al reconocimiento de las obligaciones laborales, considerando las disposiciones de las NICSP y el Plan Contable Gubernamental. De dicho análisis se concluyó que la provisión de vacaciones debe reconocerse mensualmente bajo el principio del devengo, mientras que el goce vacacional corresponde a la aplicación de una obligación previamente reconocida, sin generar un nuevo gasto en el periodo.

Este análisis permitió sustentar técnicamente la necesidad de separar ambos momentos contables y corregir el tratamiento aplicado anteriormente.

c. Construcción de la alternativa de solución

Con base en el análisis realizado, se diseñó una alternativa de solución orientada a estandarizar el proceso de provisión de vacaciones del personal nombrado. Esta consistió en calcular una provisión mensual uniforme, considerando la remuneración del trabajador y el tiempo efectivamente laborado durante el mes, aplicando el cálculo proporcional en casos de ingresos o ceses.

El nuevo procedimiento permitió que la provisión refleje de manera razonable el gasto del periodo, evitando variaciones injustificadas y asegurando la consistencia de los registros contables.

Figura 6

Registro Mensual de Vacaciones bajo el Devengo

PROVISIÓN VACACIONES NOMBRADOS AL 30.04.25

PROVISION DE VACACIONES DEL PERSONAL
AL 30 DE ABRIL 2025
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO — DIRESA CALLAO

AÑO	PROVISION DE VACACIONES - EJERCICIO 2025						AS Y/O TRUN	VACACIONES GOZADAS - EJERCICIO 2025				CALCULO POR EXCESO (-)	CALCULO POR DEFECTO (+)			
N°	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL PROVISION DEL EJERCICIO 2025	TOTAL PROVISION ACUMULADA	TOTAL Vacaciones Pagadas en el Ejercicio	Vacaciones Gozadas Abril (en # Dias)	Vacaciones Gozadas Abril (en S/ Monto	Total Vacaciones Gozadas en el Ejercicio (en #	Total Vacaciones Gozadas en el Ejercicio (en S/ Monto)	TOTAL Calculo por Exceso	TOTAL Calculo por Defecto	TOTAL VACACIONES POR PAGAR ABRIL 2025	TOTAL ESSALUD POR PAGAR ABRIL 2025	TOTAL GENERAL
	547,652.65	547,755.53	547,755.53	547,755.53	2,190,919.24	7,893,624.38	57,890.39	2717	342,559.43	15524	2,028,935.82	0.00	201.31	5,806,999.47	522,629.95	6,329,629.42

TOTAL PROVISION VIGENTE	547,755.53	
	-	(-)
Total Provisión	547,755.53	
Total	547,755.53	
Essalud 9%	49,298.00	
Total Provisión y Essalud	**597,053.53**	

PRORRATEO PROVISIÓN VACACIONES

5101.010102	27,056.81	0.049
5101.010103	6,764.06	0.012
5101.010109	668.07	0.001
5101.030101	452,855.68	0.827
5101.030102	60,410.91	0.110
2102.0402	**547,755.53**	1.000

NOTA N° 170 POR PROV. VACACIONES NOMBRADOS AL 30.04.25

CÓDIGO	DEBE	HABER	
5101.010102	27,056.81		
5101.010103	6,764.06		
5101.010109	668.07		
5101.030101	452,855.68		
5101.030102	60,410.91		
5103.010113	3,943.84		0.08
5103.010114	45,354.16		0.92
2101.0301		49,298.00	
2102.0402		547,755.53	
CICLO FASE	**090000**	**004**	

Nota. La figura 6 muestra el desarrollo de la hoja de trabajo en Excel bajo los lineamientos de la NICSP 1 y la NICSP 25, estructurada para asegurar la consistencia del registro contable según el Plan Contable Gubernamental.

Asimismo, cabe precisar que el mes de abril se presenta únicamente a modo de ejemplo ilustrativo, con la finalidad de evidenciar que los montos de provisión registrados guardan coherencia y relación acumulativa con los meses previos. Si bien en la figura se muestra el registro correspondiente a abril, la mejora en el procedimiento contable fue implementada desde el mes de enero, aplicándose de manera continua y uniforme en los meses de enero a abril. Ello permite verificar que la provisión de vacaciones se viene reconociendo de forma progresiva y consistente, conforme

al principio del devengo, evitando concentraciones o distorsiones en el gasto y asegurando la razonabilidad de los importes acumulados a lo largo del periodo.

Figura 7

Nota de Contabilidad bajo el Principio de Devengo

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 200301

Fecha:17/12/2025
Hora:14:34:08
Gen:17/12/2025
Página:1 - 53

NOTA DE CONTABILIDAD

ENTIDAD :464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
EJECUTORA :400 REGION CALLAO - DIRECCION DE SALUD I CALLAO (1316)

Ciclo	Fase	Nota Nro.	Código		Fecha	Monto S/:
C	C	0000000170	090000	004	30/04/2025	596,941.39
Descripción	ESTIMACIONES Y PROVISIONES DEL EJERCICIO					
Estado	ACTIVO					

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
5101.010102	Personal Administrativo Nombrado (Regimen Público)	27,051.73	
5101.010103	Personal Con Contrato A Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)	6,762.79	
5101.010109	Personal de Confianza (Régimen Laboral Público)	667.95	
5101.030101	Personal Nombrado	452,770.61	
5101.030102	Personal Contratado	60,399.57	
5103.010113	Contribuciones a Essalud del Personal Administrativo	3,943.10	
5103.010114	Contribuciones a Essalud de Regímenes Especiales y Otros Regimenes	45,345.64	
2101.030101	Régimen De Prestaciones De Salud - Vigentes		49,288.74
2102.0402	Vacaciones		547,652.65
	Total de la Nota: 0000000170	596,941.39	596,941.39

POR PROV. VACACIONES NOMBRADOS AL 30.04.25

Nota. La figura 7 muestra la nota contable registrada en el mes de abril conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y al Plan Contable Gubernamental. El importe consignado en dicha nota asciende a S/. 547,652.65; no obstante, el reporte consolidado refleja un monto de S/. 547,755.53, debido a una corrección posterior de información remitida por el área de Recursos Humanos. La diferencia identificada fue regularizada mediante un ajuste incluido en la nota de provisión correspondiente al mes de mayo, sin modificar el registro original de abril, respetando el principio del devengo y la integridad de los registros contables.

d. Aplicación de la propuesta o tratamiento identificado

Una vez definida la alternativa de solución, se procedió a su aplicación en los registros contables correspondientes al personal nombrado a partir del ejercicio 2025. En esta etapa, el goce vacacional se registró como la aplicación del saldo de la provisión previamente reconocida, sin afectar el gasto del periodo, respetando la estructura de los asientos generados por el sistema SIAF.

Asimismo, se realizó la verificación de que el registro del goce no genere distorsiones en el resultado del ejercicio, manteniendo la consistencia entre las cuentas de gasto y las obligaciones laborales.

Adicionalmente, es importante precisar que la información utilizada para el registro del goce vacacional se obtiene de la Figura 6, la cual corresponde a la hoja de cálculo en formato Excel proporcionada por el área de Recursos Humanos**,** documento que constituye la base operativa para identificar al personal nombrado que hace uso efectivo de sus vacaciones, así como los periodos correspondientes. Dicha información es utilizada como insumo para el registro contable en el SIAF, permitiendo vincular el goce vacacional con la provisión previamente reconocida y asegurando que su aplicación se realice de manera ordenada, verificable y alineada con los saldos acumulados de la obligación laboral.

Figura 8

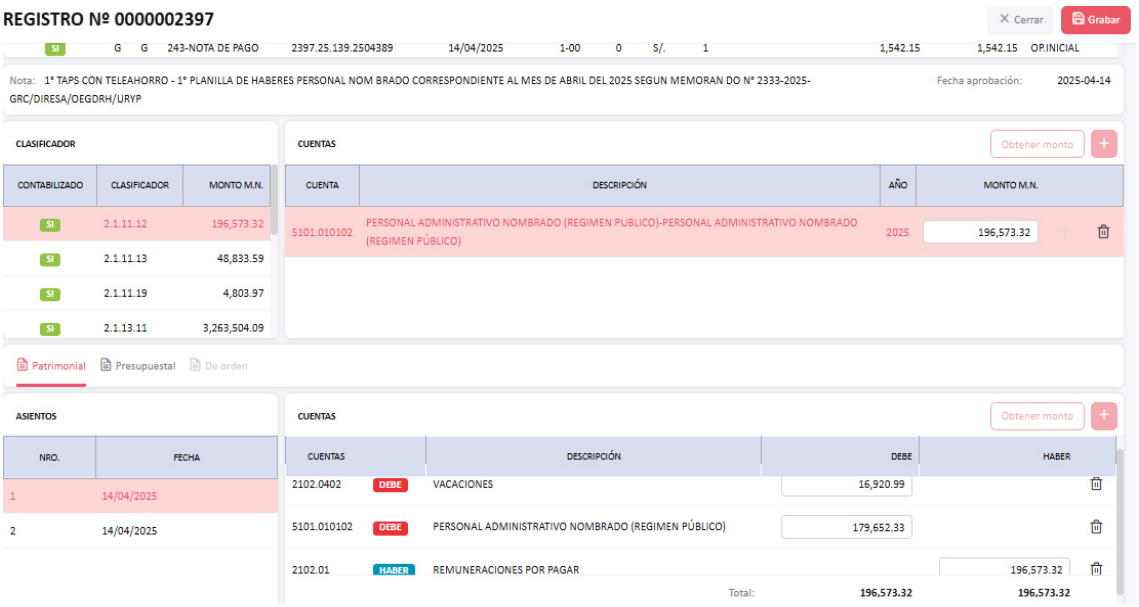
Hoja de trabajo para Aplicación del goce vacacional

GOCE DE VACACIONES - SIAF 2397		
5101.010102	16,920.99	0.049
5101.010103	4,230.16	0.012
5101.010109	417.80	0.001
5101.030101	283,210.26	0.827
5101.030102	37,780.23	0.110
2102.0402	**342,559.43**	1.000
TOTAL VACACIONES GOZADAS EN EL 2025 SEGÚN EL EXCEL DE RR.HH		

Nota. La figura 8 muestra el detalle de la hoja de trabajo empleada para la aplicación del goce vacacional del mes de abril 2025, donde se evidencia la distribución de los importes conforme a la provisión de vacaciones, manteniendo el formato y la proporcionalidad definidos en el procedimiento contable.

Figura 9

Aplicación del goce vacacional



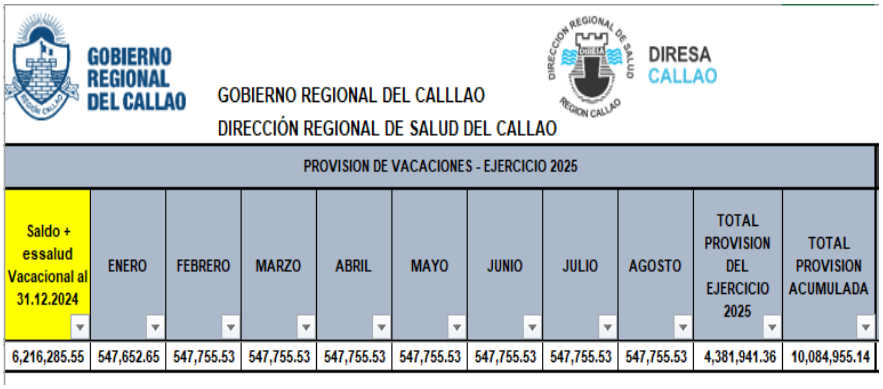
Nota. La figura 9 muestra la aplicación del goce vacacional en el aplicativo SIAF Contable, correspondiente al personal administrativo nombrado, donde se registra la disminución de la provisión de vacaciones previamente reconocida.

e. Verificación y control de saldos contables

Finalmente, se efectuó la revisión y conciliación de los saldos de la cuenta de provisión de vacaciones correspondientes al personal nombrado, verificando que estos mantengan una evolución homogénea mes a mes y que reflejen adecuadamente la situación real del personal activo. Esta etapa permitió confirmar que la mejora implementada eliminó las variaciones negativas y fortaleció la confiabilidad de la información financiera.

Figura 10

Consistencia Mensual de la Provisión Vacacional



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

DIRESA CALLAO

PROVISION DE VACACIONES - EJERCICIO 2025

Saldo + essalud Vacacional al 31.12.2024	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL PROVISION DEL EJERCICIO 2025	TOTAL PROVISION ACUMULADA
6,216,285.55	547,652.65	547,755.53	547,755.53	547,755.53	547,755.53	547,755.53	547,755.53	547,755.53	4,381,941.36	10,084,955.14

Nota. La figura 10 muestra la elaboración propia a partir de la hoja de trabajo de provisión de vacaciones, utilizando como referencia el mes de agosto del ejercicio 2025 con la finalidad de contar con un mayor rango de análisis que permita evidenciar la consistencia mensual de la provisión; información verificada en el sistema contable.

Tabla 3.

Detalle mensual de la provisión de vacaciones

Mes	Provisión del Mes	Provisión Acumulada
Enero	547,652.65	8,441,688.55
Febrero	547,755.53	8,989,444.08
Marzo	547,755.53	9,537,199.61
Abril	547,755.53	10,084,955.14

Nota. La tabla 3 muestra la elaboración propia en base a información del área de RR.HH.

Figura 11

Control Mensual de Vacaciones Gozadas

VACACIONES GOZADAS - EJERCICIO 2025								
Vacaciones Gozadas Enero (en S/ Monto	Vacaciones Gozadas Febrero (en S/ Monto	Vacaciones Gozadas Marzo (en S/ Monto	Vacaciones Gozadas Abril (en S/ Monto	Vacaciones Gozadas Mayo (en S/ Monto	Vacaciones Gozadas Junio (en S/ Monto	Vacaciones Gozadas Julio (en S/ Monto	Vacaciones Gozadas Agosto (en S/ Monto	Total Vacaciones Gozadas en el Ejercicio (en S/ Monto)
592,105.35	534,732.55	559,538.50	342,559.43	449,142.83	358,830.59	346,696.36	595,113.10	3,778,718.70

Nota. La figura 11 muestra la elaboración propia a partir de la hoja de trabajo de control de vacaciones gozadas, considerando el periodo de enero a agosto del ejercicio 2025, con la finalidad de analizar la consistencia mensual de los importes registrados; información contrastada con los registros del sistema contable.

Tabla 4.

Aplicación del goce vacacional sobre la provisión acumulada

Concepto	Monto (S/.)
Provisión acumulada anterior	5,601,906.25
Provisión del mes	547,652.65
Goce vacacional aplicado	342,559.43
Saldo posterior	5,806,999.47

Nota. La tabla 4 muestra la elaboración propia conforme a la NICSP 19 y al Plan Contable Gubernamental.

2.5.Resultados de la actividad

2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos

Como resultado de la aplicación de las técnicas de recolección documental **y** análisis documental, así como de los procedimientos desarrollados en el presente Trabajo de Suficiencia Profesional, se logró identificar, corregir y mejorar el tratamiento contable aplicado a la provisión y aplicación del goce de vacaciones en la Dirección Regional de Salud del Callao (DIRESA Callao).

La revisión de la normativa contable vigente —principalmente las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y el Plan Contable Gubernamental— permitió contrastar el tratamiento contable aplicado en ejercicios anteriores con el marco normativo correspondiente. A partir de dicho análisis, se evidenció que la provisión de vacaciones se venía registrando sobre la base de saldos acumulados, y que el goce vacacional se aplicaba mediante asientos contrarios de provisión, generando variaciones mensuales significativas en el gasto y afectando el resultado del ejercicio.

Asimismo, el análisis de los registros contables efectuados en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), específicamente en su módulo contable, permitió visualizar el impacto real de este tratamiento en las cuentas de gasto y pasivo laboral. Esta revisión facilitó la identificación de distorsiones en el reconocimiento del gasto mensual y de observaciones formuladas

por el auditor externo, relacionadas con la razonabilidad de las provisiones de vacaciones.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos descritos en el apartado 2.4.2, se implementó un tratamiento contable corregido a partir del ejercicio 2025, consistente en el registro mensual de la provisión de vacaciones conforme al principio del devengo, considerando únicamente al personal activo del régimen nombrado, y diferenciando claramente este reconocimiento del registro del goce vacacional. Esta mejora permitió evitar la reversión de provisiones y la generación de gastos negativos, logrando un comportamiento más uniforme y razonable del gasto durante el periodo.

La aplicación del nuevo procedimiento evidenció una mejora significativa en la consistencia de los registros contables, así como en la conciliación de saldos de las cuentas vinculadas a vacaciones y remuneraciones por pagar. Adicionalmente, se fortaleció el control mensual de las provisiones, verificando que los saldos registrados reflejen adecuadamente la situación real del personal.

En términos generales, los resultados obtenidos demuestran que la mejora implementada contribuyó a optimizar el proceso contable de provisión y aplicación del goce de vacaciones, reduciendo riesgos de observaciones futuras, asegurando el cumplimiento del marco normativo vigente y fortaleciendo la confiabilidad de la información financiera de la DIRESA Callao.

Estos resultados validan la pertinencia de la propuesta desarrollada y evidencian su aplicabilidad práctica en el ámbito de la contabilidad gubernamental.

2.5.2. Análisis de las alternativas de solución

La alternativa de solución aplicada en la DIRESA Callao consistió en la corrección y estandarización del tratamiento contable de la provisión y aplicación del goce de vacaciones, dejando de utilizar el registro basado en saldos acumulados y asientos inversos, e implementando un procedimiento conforme al principio del devengo y a la normativa contable del sector público.

Dicha mejora se orientó a registrar mensualmente la provisión de vacaciones en función del personal activo y a reconocer el goce vacacional como una aplicación de la provisión previamente constituida, sin generar un nuevo gasto en el periodo en que se produce el goce. Este procedimiento fue implementado y registrado a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), respetando la estructura de cuentas del Plan Contable Gubernamental.

A continuación, se presentan las principales ventajas y desventajas de la alternativa aplicada:

Ventajas:

- Permite un reconocimiento mensual uniforme y razonable del gasto por provisión de vacaciones, evitando variaciones excesivas entre periodos.

- Garantiza el cumplimiento del principio del devengo y de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).
- Evita la generación de montos negativos o distorsionados en la cuenta de gasto por provisiones.
- Fortalece la confiabilidad de los estados financieros y la correcta presentación del resultado del ejercicio.
- Reduce observaciones de auditoría relacionadas con el reconocimiento del gasto y de los pasivos laborales.
- Facilita el control y conciliación de los saldos de la provisión de vacaciones y su aplicación por goce.
- Contribuye a la estandarización del proceso contable aplicable al registro de las obligaciones laborales.

Desventajas:

- Requiere una revisión mensual detallada de la información remitida por el área de Recursos Humanos.
- Demanda mayor coordinación entre las áreas de RRHH y Contabilidad para asegurar la consistencia de los datos.
- Implica un periodo inicial de adaptación al nuevo procedimiento por parte del personal involucrado en el registro contable.

En términos generales, la alternativa de solución aplicada ha demostrado ser adecuada y sostenible para la DIRESA Callao, ya que corrige deficiencias detectadas en ejercicios anteriores y asegura que la provisión y el goce de vacaciones se registren de manera técnica, consistente y conforme a la normativa vigente.

2.5.3. Discusión de las alternativas de solución

La problemática identificada en el presente Trabajo de Suficiencia Profesional relacionada con el tratamiento contable

inadecuado de la provisión y aplicación del goce de vacaciones— ha sido abordada en investigaciones previas mediante diversas alternativas de solución, principalmente orientadas a la correcta aplicación de la normativa contable sobre beneficios a los empleados y al fortalecimiento de los procedimientos de registro.

En este contexto, Bermeo (Machala – 2022) evidenció que la aplicación adecuada de la Norma Internacional de Contabilidad 19 permite mejorar el control de las obligaciones laborales y la razonabilidad de los estados financieros, al establecer criterios claros para el reconocimiento de provisiones. Este enfoque resulta comparable con la alternativa adoptada en la DIRESA Callao, orientada a estandarizar la provisión mensual de vacaciones conforme al principio del devengo.

De manera concordante, Guerrero Medina y Martínez Orozco (Bogotá – 2015) concluyen que la aplicación uniforme de la normativa contable sobre beneficios a los empleados contribuye a evitar distorsiones en la medición de los pasivos laborales y en los resultados del periodo. Dichos resultados respaldan la decisión de separar contablemente el reconocimiento del gasto por provisión de vacaciones de la aplicación del goce vacacional, evitando ajustes que afecten indebidamente el gasto del ejercicio.

De manera concordante, Guerrero Medina y Martínez Orozco (Bogotá – 2015) concluyen que la aplicación uniforme de la normativa contable sobre beneficios a los empleados contribuye a evitar distorsiones en la medición de los pasivos laborales y en

los resultados del periodo. Dichos resultados respaldan la decisión de separar contablemente el reconocimiento del gasto por provisión de vacaciones de la aplicación del goce vacacional, evitando ajustes que afecten indebidamente el gasto del ejercicio.

En el ámbito nacional, Alvarado Cabellos et al. (Lima – 2021) demuestran que la provisión oportuna de los beneficios laborales, en especial de las vacaciones, mejora la confiabilidad de la información financiera y evita la sobrestimación de los resultados. Este antecedente sustenta la alternativa implementada en el presente trabajo, consistente en registrar una provisión mensual uniforme mediante el SIAF Contable, en concordancia con las NICSP y el Plan Contable Gubernamental.

2.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida

Alcance

El presente Trabajo de Suficiencia Profesional tiene como alcance principal el área de Contabilidad de la Dirección Regional de Salud del Callao (DIRESA Callao), específicamente en el tratamiento contable de la provisión mensual y la aplicación del goce de vacaciones del personal activo, conforme a la normativa vigente del sector público.

La alternativa de solución propuesta se orienta a ordenar, uniformizar y fortalecer el procedimiento contable, desde el reconocimiento del gasto y el pasivo laboral hasta su correcta aplicación, utilizando como herramienta principal el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en su módulo

contable**,** el cual constituye el sistema oficial de registro de las operaciones financieras de la entidad.

Asimismo, el alcance del trabajo comprende el análisis normativo, sustentado en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), el Plan Contable Gubernamental y las disposiciones emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), lo que permite asegurar que los registros contables se realicen bajo el principio del devengo y reflejen razonablemente la situación financiera de la entidad.

De manera indirecta, la correcta aplicación del tratamiento contable propuesto contribuye a que los órganos directivos y administrativos cuenten con información financiera confiable, oportuna y consistente, facilitando la toma de decisiones relacionadas con la gestión del gasto en personal, la programación presupuestal y el control de obligaciones laborales.

Limitaciones

Entre las principales limitaciones identificadas se encuentra que el alcance del trabajo no comprende la implementación o modificación de un sistema informático distinto al SIAF, debido a que este constituye una plataforma obligatoria y estandarizada para las entidades del sector público, por lo que las mejoras se circunscriben al procedimiento contable y a la correcta aplicación normativa, mas no al desarrollo tecnológico del sistema.

Asimismo, el análisis se limita a la información disponible en los registros contables, documentos administrativos y reportes generados en el SIAF, por lo que no se consideran variables

externas como cambios futuros en la normativa, modificaciones en las políticas internas de recursos humanos o variaciones presupuestales no previstas.

Otra limitación relevante es que el trabajo se enfoca exclusivamente en el personal activo, no abarcando situaciones particulares como personal cesado, pensionistas u otros regímenes especiales, dado que el objetivo principal es fortalecer el control contable del goce vacacional vigente durante el ejercicio.

Finalmente, al tratarse de un Trabajo de Suficiencia Profesional basado en la experiencia laboral de la autora, los resultados se circunscriben al contexto específico de la DIRESA Callao, por lo que su aplicación en otras entidades públicas requerirá una evaluación previa de sus procesos internos y lineamientos institucionales.

III CONCLUSIONES

1. El tratamiento contable aplicado anteriormente para la provisión y el goce de vacaciones en la DIRESA Callao no se encontraba alineado con el principio del devengo ni con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, debido al uso de saldos acumulados y asientos inversos que generaban distorsiones en el gasto del periodo y en los pasivos laborales.

2. La aplicación del procedimiento corregido, basado en una provisión mensual uniforme calculada sobre la remuneración del personal activo y el tiempo efectivamente laborado, permitió reconocer de manera razonable y consistente el gasto por vacaciones, cumpliendo con la normativa vigente y con la dinámica establecida en el Plan Contable Gubernamental.

3. El registro del goce vacacional como una aplicación de la provisión previamente constituida, sin afectar el gasto del periodo, permitió eliminar variaciones negativas y resultados distorsionados, asegurando una adecuada correspondencia entre el reconocimiento del gasto y la obligación laboral generada.

4. La verificación y conciliación periódica de los saldos contables, así como la articulación entre las áreas de Recursos Humanos y Contabilidad mediante el uso del SIAF Contable, fortalecieron el control interno y mejoraron la confiabilidad, razonabilidad y consistencia de la información financiera presentada por la DIRESA Callao.

IV RECOMENDACIONES

1. Al Área de Contabilidad, se recomienda mantener la verificación y conciliación periódica de los saldos contables vinculados a la provisión de vacaciones, asegurando que los registros en el SIAF Contable reflejen con exactitud las obligaciones devengadas, con la finalidad de consolidar la confiabilidad y razonabilidad de la información financiera de la DIRESA Callao.

2. Al Área de Contabilidad y a la Oficina de Recursos Humanos, se recomienda fortalecer la articulación operativa y el flujo de información mensual, garantizando que el reporte de vacaciones gozadas y el tiempo laborado se integren oportunamente al proceso contable para evitar distorsiones en el reconocimiento del gasto y el pasivo laboral.

3. A la Oficina de Administración, en coordinación con las áreas técnicas, se recomienda formalizar el procedimiento de provisión y aplicación del goce de vacaciones mediante la aprobación de un instructivo interno, a fin de estandarizar el tratamiento contable bajo las NICSP y asegurar la continuidad operativa ante rotaciones de personal.

4. Al Área de Contabilidad, se sugiere implementar mecanismos de control interno y revisión preventiva sobre las cuentas de beneficios sociales en el SIAF Contable, con el propósito de mitigar riesgos de error, reducir observaciones en futuros procesos de auditoría y garantizar el cumplimiento estricto del Plan Contable Gubernamental.

REFERENCIAS

Alvarado Cabellos, K., Masias Huaman, E. & Medina Landeo, C. (2021). Provisión de beneficios laborales de los empleados y la utilidad contable en los estados financieros del sector joyero: Caso New Fashion SA. [Tesis para optar el título profesional, Universidad Nacional del Callao]. Repositorio Institucional de la Universidad del Callao. https://hdl.handle.net/20.500.12952/8671

Bermeo Zuñiga, C. (2021). Implementación NIC 19 Beneficios a empleados para contabilizar razonablemente las provisiones por jubilación y desahucio en comercializadora Diecamgold. Cia. Ltda. [Informe de investigación, Universidad Técnica de Machala]. Repositorio Institucional de la Universidad Técnica de Machala. http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/20580

Campoverde Gavilanes, A. & Cornejo Narváez, N. (2013). Aplicación de la NIC 19: beneficios de los empleados y su impacto en la información financiera tributaria del año 2012. Caso práctico de Ferri Comercio El Areal. [Tesis de licenciatura, Universidad de Cuenca]. Repositorio Institucional de la Universidad de Cuenca. http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/3715

Compi Blas, M. (2017). Provisión de los beneficios sociales en compensación por tiempo de servicio y gratificaciones, en la repercusión de los estados financieros mensuales de la empresa ABC Agente de Aduanas S.A.C Lima - Perú 2016 [Tesis para optar el título profesional, Universidad Privada TELESUP]. Repositorio Institucional de la Universidad Privada TELESUP. https://repositorio.utelesup.edu.pe/handle/UTELESUP/138

Contraloría General de la República del Perú. (2014). Marco conceptual de control interno. https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/documentos/Publicaciones/Marco_Conceptual_Control_Interno_CGR.pdf

Guerrero Medina, D. & Martínez Orozco, Y. (2015). Tratamiento contable de los beneficios a empleados de acuerdo con la norma NIC 19 [Trabajo de grado para obtener el título de especialista, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano]. Repositorio Institucional de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. https://hdl.handle.net/20.500.12010/2521

Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP 1) (2020). Presentación a los estados financieros. https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/nicsp/NICSP01_2020.pdf

Resolución Directoral N° 013-2023-EF/51.01. Aprueban la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de acumulación o devengo, Prólogo a las NICSP y Marco Conceptual de la Edición 2022. (2023). https://vlex.com.pe/vid/resolucion-directoral-n-013-951920032?

Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF Contable https://www.mef.gob.pe/contenidos/siaf/manuales/Manual_SIAF-SP_Modulo_Contable-MEF-DGCP_2025.pdf

Texto ordenado del plan contable gubernamental (2019) https://www.mef.gob.pe/contenidos/archivos-descarga/RD003_2019EF_Texto_Ordenado_PCG.pdf

Velez Baldeon, M. (2021). La Norma Internacional de Contabilidad 19: Beneficios a los empleados en la empresa TCPI SAC, en el año 2019 [Tesis para optar el título profesional, Universidad Privada del Norte]. Repositorio Institucional de la Universidad Privada del Norte. https://hdl.handle.net/11537/28040

ANEXOS Y/O ILUSTRACIONES

FIGURA 12

Ficha de evaluación del trabajo

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

FICHA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

1. Datos generales				
• Razón social de la empresa	Dirección Regional de Salud Del Callao – DIRESA CALLAO.			
• Área o Dpto. en que realizó la actividad	Integración Contable.			
• Nombre y cargo del profesional responsable	Marco Aníbal Arroyo Chalco – Jefe de la unidad de Integración Contable.			
• Periodo de labores (Horas laboradas)	1 año y 1 mes (2688 horas).			
• Nombre del bachiller	Diego Donato Avila Medina.			
• Escuela profesional	Gestión Tributaria.			
2. Evaluación (*)		**Óptimo (2pts)**	**Bueno (1 pt)**	**Deficiente (0)**
a. Iniciativa y cumplimiento (trabajo bajo a presión)		2		
b. Puntualidad y asistencia			1	
c. Eficiencia y dedicación		2		
d. Compromiso ético en el desarrollo de la gestión contable, tributaria y/o de auditoría, en el sector público o privado.		2		
e. Capacidad de aplicar conocimientos a la práctica, evaluando casos de investigación.		2		
f. Capacidad de análisis y síntesis, crítico y autocrítico, en los trabajos de campo como gestores contables, tributarios y/o de auditoría.		2		
g. Liderazgo para formular los informes de contabilidad, tributarios y/o de auditoría, con independencia e imparcialidad.		2		
h. Capacidad para trabajar con un equipo multidisciplinario, para lograr los objetivos y metas institucionales.		2		
i. Habilidades en el manejo de la tecnología informática, para el desempeño de su trabajo de campo, reportes, informes, coordinación en redes con sus jefes y autoridades para agilizar su tarea de gestión contable, tributaria y/o de auditoría.		2		
j. Capacidad para la resolución de problemas y la valoración de responsabilidades de los funcionarios públicos y/o ejecutivos del sector privado.		2		
Sub total		18	1	
TOTAL (Números y letras)		19 (Diecinueve)		
Comentarios adicionales				

(*) Evaluación
Satisfactorio : 20 - 15
No satisfactorio : 14 a menos

Con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

CPC.
Evaluador

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
CP MARCO ANIBAL ARROYO CHALCO
Jefe de la Unidad de Integración Contable
MAT. 11223

Nota. La figura 12 muestra la ficha de evaluación del trabajo de suficiencia profesional.